Superintendencia de Compañías
11. 2011
CAU

Quito, 12 de septiembre de 2011

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendenta de Compañías
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía YARECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

De mi consideración:

Geoffrey Alexander Zambrano Barriga, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA YARECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted, que con fecha 07 de septiembre de 2011, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la cesión de participaciones, del que se desprende que el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD $	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
Yara Colombia Limitada	50.980,00	50.980	99,96%
Geoffrey Alexander Zambrano Barriga	20,00	20	0,04%
TOTAL	**51.000,00**	**51.000**	**100%**

Adicionalmente adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 26 de julio de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondon el 07 de septiembre de 2011.

Solicito por medio de la presente se me confiera un certificado de participaciones y socios del cual se desprenda la nueva nómina de la compañía.

El tipo de inversión es extranjera directa.

Atentamente,

Geoffrey Alexander Zambrano Barriga
GERENTE GENERAL
YARECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
05 JUN 2012
RECIBIDO
Hora 12h00
Firma

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA

YARECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ARTEMISA LIZZETE MONTEVERDE VEGA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES: JOSEF HENDRIKA PETER KELTJENS Y BEVERLEY WARNER-KELTJENSC

A FAVOR DE:

GEOFFREY ALEXANDER ZAMBRANO

CUANTIA: USD $ 10,00

MM

Di: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE,** ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: la señora Artemisa Lizzete Monteverde Vega en calidad de apoderada especial de los cónyuges: Josef Hendrika Peter Keltjens y Beverley Warner-Keltjens, cedentes; y el señor Carlos Andrés Coronel Endara en calidad de apoderado especial del señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga, cesionario como se desprende de los instrumento que se adjuntan. Los compareciente son ecuatorianos, casados, domiciliada en la ciudad de

Guayaquil y de transito en la Cuidad Quito la primera, el segundo domiciliado en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligasen las calidades que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en el protocolo a su cargo, la siguiente Escritura Pública que contiene la Cesión de Participaciones, de conformidad con las cláusulas que se expresan, y previos estos antecedentes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: la señora Artemisa Lizzete Monteverde Vega en calidad de apoderada especial de los cónyuges: Josef Hendrika Peter Keltjens y Beverley Warner-Keltjens, cedentes; y el señor Carlos Andrés Coronel Endara en calidad de apoderado especial del señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga, cesionario como se desprende de los instrumento que se adjuntan. Los compareciente son ecuatorianos, casados, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de transito en la Cuidad Quito la primera, el segundo domiciliado en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligase en las calidades que comparecen.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía YARECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el trece (13) de marzo de dos

mil seis (2006) e inscrita el veintinueve (29) de marzo de dos mil seis (2006) en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **b)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), la compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón. La referida Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete (17) de diciembre de dos mil ocho (2008).- **c)** Los señores Josef Hendrika Peter Keltjens y su esposa la señora Beverley Warner-Keltjens, son propietarios de diez participaciones sociales de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA.- **d)** La Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día diez de junio de dos mil once autorizo la cesión del cien por ciento de las participaciones de propiedad del señor Josef Hendrika Peter Keltjens a favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga, como se demuestra con el acta de la Junta y la certificación emitida por el Gerente General de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos el señor Josef Hendrika Peter Keltjens y su esposa Beverley Warner-Keltjens ceden diez participaciones de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una a favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga **CUARTA.- PRECIO.-** El señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga paga por la cesión DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 10,00) correspondiente a valor nominal de las participaciones. La cesión de participaciones asciende a la suma de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 10,00).- **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 51.000,00) dividido en cincuenta y un mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley, de acuerdo al siguiente detalle:----------

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
Yara Colombia Limitada	50.980,00	50.980	99,96%
Geoffrey Alexander Zambrano Barriga	20,00	20	0,04%
TOTAL	**51.000,00**	**51.000**	**100%**

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este

por la abogado Pablo Arias Aizaga con matrícula profesional trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Chimborazo, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura Pública por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Artemisa Lizzete Monteverde Vega
C.C. 0922452941

Sr. Carlos Andrés Coronel Endara
C.C. 1002224403-6

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SALAS GUZMAN NORBERTO DAVID
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At - A:)

El: 6/23/2011 11:22:26 A
(On - Le:)

Por: APOSTILLA
(By - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALGX112226314
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JOSEF PETER // BEVERLY WARNER
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009547442324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaría 29 — Dr. Rodrigo Salgado Valdez — Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro Público a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Poder Especial de Cesión de Participaciones conforme a las siguientes estipulaciones: ***PRIMERA.- COMPARECIENTES***: Comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, los señores Josef Hendrika Peter Keltjens y su cónyuge la señora Beverley Warner-Keltjens, en su calidad de MANDANTES, quienes son de nacionalidad Holandesa y Británica, respectivamente, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legamente capaces para celebrar esta clase de actos. ***SEGUNDA.- ANTECEDENTES:*** LOS MANDANTES, son propietarios de diez participaciones sociales de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA. domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas en la República de Ecuador. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil seis (2006) e inscrita el veintinueve (29) de marzo de dos mil seis (2006) en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), la compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón. La referida Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete (17) de diciembre de dos mil ocho (2008). **TERCERA.- MANDATO:** LOS MANDANTES conceden PODER ESPECIAL amplio y suficiente a la señora **ARTEMISA LIZZETE MONTEVERDE VEGA**, con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 0922452941, domiciliada en la ciudad de Guayaquil- Ecuador, para que en su calidad de APODERADA pueda comparecer, mocionar, opinar, votar y firmar a nombre y representación de LOS MANDANTES en la Junta General de Socios de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA. que se llevará a cabo el 10 de junio de 2011, con la finalidad de que se resuelva la cesión de la totalidad de las participaciones que mantienen en dicha sociedad en favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga. Así mismo, la APODERADA se encuentra plenamente autorizada para suscribir la escritura pública de cesión de participaciones ante cualquier notario público autorizado en el Ecuador, así como todos los documentos sean éstos públicos o privados que fueren necesarios hasta lograr el perfeccionamiento e inscripción de la cesión ante las entidades de control en el Ecuador. **CUARTA.- TERMINACIÓN.-** El presente poder terminará una vez ejecutado el mandato específico descrito en este instrumento. **QUINTA.-** Es voluntad de LOS MANDANTES, que la APODERADA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorgue amplias facultades.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 7 días del mes de junio de 2011.

Sr. Josef Hendrika Peter Keltjens

Sra. Beverley Warner-Keltjens

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO
DE BARRANQUILLA

Compareció: Josef Peter Keltjens

CE f 362870

Bogota

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

08 JUN 2011

Barranquilla

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Notaría Novena del Círculo de Barranquilla
NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN
Notario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CIRCULO
DE BARRANQUILLA

Beverly Esmeralda
Dana Warner Keltjens

CE f 366524 -

Bogota

Y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante

08 JUN 2011

Barranquilla

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Notaría Novena del Círculo de Barranquilla
NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN
Notario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de dos foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 26 JUL 2011

-5-

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

Libertad y Orden

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MERCADO NOGUERA CECILIA MARIA
(Has been signed by: - *A été signé par:*)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - *Est revétu du sceau de / timbre de:*)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 6/23/2011 11:22:59 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la *Colombie*)

No: ALGX112258621
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GEOFFREY ALEXANDER ZAMBRANO BARRIGA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410009547442324

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro Público a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Poder Especial conforme a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente Poder Especial, por sus propios y personales derechos, el señor Geoffrey Alexander Zambrano Barriga, en su calidad de MANDANTE, quien es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, casado y legamente capaz para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** EL MANDANTE, es propietario de diez participaciones sociales de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA. domiciliada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas en la República de Ecuador. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el trece (13) de marzo de dos mil seis (2006) e inscrita el veintinueve (29) de marzo de dos mil seis (2006) en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), la compañía reformó sus estatutos y cambio su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón. La referida Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete (17) de diciembre de dos mil ocho (2008). **TERCERA.- MANDATO:** EL MANDANTE concede PODER ESPECIAL amplio y suficiente al señor Carlos Andrés Coronel Endara, con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 100222403-6, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador, para que en su calidad de APODERADO pueda comparecer a nombre y representación de EL MANDANTE en la Junta General de Socios de la Compañía YARECUADOR CIA. LTDA. que se llevará a cabo el 10 de junio de 2011, para que delibere, negocie y proceda a la compra de la totalidad de las participaciones que los señores Josef Hendrika Peter Keltjens mantiene en la sociedad YARECUADOR CIA. LTDA. Así mismo, el APODERADO se encuentra plenamente autorizado para suscribir la escritura pública de cesión de participaciones ante cualquier notario público autorizado en el Ecuador, así como todos los documentos sean éstos públicos o privados que fueren necesarios hasta lograr el perfeccionamiento e inscripción de la cesión ante las entidades de control en el Ecuador. **CUARTA.- TERMINACIÓN.-** El presente poder terminará una vez ejecutado el mandato específico descrito en este instrumento. **QUINTA.-** Es voluntad de EL MANDANTE, que el APODERADO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorgue amplias facultades.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 7 días del mes de junio de 2011.

f) Sr. Geoffrey Alexander Zambrano Barriga

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA
Presentación y Reconocimiento

En Barranquilla, Hoy 0 8 JUN 2011 Ante mí

Se presentó GEOFFREY ALEXANDER ZAMBRANO BARRIGA

Identificado con 93.382.752 IBAGUE

Quien declaró que el contenido de este documento es cierto y la firma en el puesto es suya. En constancia firma

COMPARECIENTE

A RUEGO DE LA PARTE INTERESADA SE COLOCA ESTE SELLO

LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA Que en presencia del Notario el otorgante estampó en este documento la Huella Dactilar el dedo índice de la mano derecha

REPUBLICA DE COLOMBIA
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
Notaria Quinta
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de dos foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto cual doy fe.
Quito, a 26 JUL. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YARECUADOR CIA. LTDA.

En el cantón Samborondon, a los 10 días del mes de junio de 2011, a las 11:00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Kilómetro 1.5 vía Samborondon, "Edificio Samborondón Business Center", Torre A, Oficina 213, quienes constituyen el 100% del capital social, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Yara Colombia Limitada	50.980,00	50.980	98%
Josef Hendrika Peter Keltjens	10,00	10	1%
Geoffrey Alexander Zambrano B.	10,00	10	1%
TOTAL	**51.000,00**	**51.000**	**100%**

El señor Martin de Jesús Cabeza Galindo comparece en representación del socio compañía Yara Colombia Limitada, conforme documentos que se adjuntan al expediente de esta acta. Los señores Artemisa Monteverde Vega y Carlos Coronel Endara, comparecen en representación de los socios señores Josef Hendrika Peter Keltjens y Geoffrey Alexander Zambrano B. respectivamente.

Constatado el quórum, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidenta Ah – hoc de esta Junta la señora Artemisa Monteverde y como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Coronel Endara.

La Presidenta Ad – hoc de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

PRIMERA.- ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones del señor Josef Hendrika Peter Keltjens a favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano B.

A continuación los socios proceden a tratar el único punto del orden del día.

1. Toma la palabra la señora Artemisa Monteverde, quien manifiesta a la Junta General de Socios de la compañía la voluntad de sus representados de ceder la totalidad de las participaciones que mantienen en la empresa, esto es el número de diez (10) participaciones, en favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano B., por lo cual pide autorización a la Junta para realizar tal cesión. La propuesta es elevada a moción de los presentes,

Verificada la votación, los socios aprueban por unanimidad la moción y autorizan al señor Josef Hendrika Peter Keltjens a través de su apoderada a ceder el 100% de sus participaciones a favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano B., es decir, la cantidad de 10 participaciones.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta.

A las 11:30 horas reinstalada la sesión los socios aprueban la resolución tomada de forma unánime y la Presidente levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado los presentes firman al pie de este documento.

Sr. Martin de Jesús Cabeza Galindo
Representante YARA COLOMBIA LIMITADA
Socio

Sr. Carlos Coronel Endara
Representante del Socio Geoffrey Alexander Zambrano
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Sra. Artemisa Monteverde Vega
Representante del Socio Josef Hendrika Peter Keltjens
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Quito, 14 de junio de 2011

CERTIFICACIÓN

Geoffrey Alexander Zambrano B., en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la YARECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que el día 10 de junio de 2011 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía YARECUADOR CIA. LTDA., en la cual los socios de la misma autorizaron **por unanimidad** la cesión de 10 participaciones de propiedad del señor Josef Hendrika Peter Keltjens a favor del señor Geoffrey Alexander Zambrano B.

Atentamente,

Geoffrey Alexander Zambrano
GERENTE GENERAL
YARECUADOR CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100222403-6

CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO

28 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 002- 0103 01006 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

IMBABURA/ IBARRA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V333312222

CASADO NIETO CABRERA ANA BELEN

INSTRUCCION PROFESION/OCUP.

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS CORONEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA VERONICA ENDARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/10/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. REN 1897779

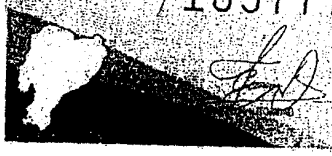

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0015 NÚMERO

1002224036 CÉDULA

CORONEL ENDARA CARLOS ANDRES

IMBABURA PROVINCIA

IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 0922452941-1
MONTEVERDE VEGA ARTEMISA LIZZETE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 ENERO 1983
003 0049 01649 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1983

ECUATORIANA***** E333314442
CASADO LUIS HIDALGO FLOR
SUPERIOR ESTUDIANTE
JAIME MONTEVERDE
ALICIA VEGA
GUAYAQUIL 19/05/2008
19/05/2020
REN 1931742
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0922452941
CÉDULA
050-0254
NÚMERO
MONTEVERDE VEGA ARTEMISA LIZZETE
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA YARECUADOR CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito a, 28 de Julio del año 2011.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía YARECUADOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de Marzo del dos mil seis, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011 – 3395

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2448 a 2459 con el número de inscripción 411 celebrado entre: ([YARECUADOR C.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [PETER KELTJENS JOSEFT HENDRIKA en calidad de CEDENTE], [WARNER-KELTJENS BEVERLEY en calidad de CEDENTE], [ZAMBRANO BARRIGA GEOFFREY ALEXANDER en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trecientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 4 fojas es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 01 JUN 2012

GUAYAQUIL - ECUADOR